LIDERAR
COMPAÑÍA GENERAL
DE SEGUROS S.A.

LIDERAR Compañía General de Seguros S.A.
Reconquista 585 (1003) Buenos Aires – Argentina
Telefax: 4311-2133 / 5258-6100 y Rotativas

COBERTURA DE SEGURO
SECCION AUTOMOTORES

Por la presente dejo contancia según el **Art. 4 Apartado 2 de la LEY 17418** que
GRAF LUIS ALBERTO - 20-13887418-5
Con domicilio en la calle RAFAEL OBLIGADO 5670 - CARAPACHAY
Desde las 12,00 Hs. del día 02-02-24 hasta las 12,00 Hs. del día 02-06-24
Ha solicitado cobertura - Ref. POLIZA Nº 17097698

Descripción del vehículo:

Tipo	KOMBI - 20 ASIENTOS	Modelo Año	2010
Marca	MERC. BENZ SPRINTER 413 CDI/C 4025		
Motor	61198170115971	Chasis	8AC904663BE039536
Patente	JGI 130		

Valor Aseg.	$ 0.00	Clausula Ajuste :	*
Accesorios	*		

Cobertura RESP. CIVIL - LIMITE $ 260.000.000.-

Uso/Destino TTE. ESCOLAR 200 KM

Se incluye en la cobertura de la póliza, el Seguro Obligatorio del Automotor Decreto Nro. 2254/92 Resolución SSN Nro. 21999

Cuando corresponda extensión de cobertura a países limítrofes, esta se limitará a cubrir únicamente la responsabilidad civil, de acuerdo a los topes indicados en el Anexo II que forma parte integrante de la póliza.

La presente constancia se extiende a pedido del asegurado para ser presentado ante quién lo requiera.

Firmado en Buenos Aires el día martes, 30 de enero de 2024

JOSE BUCCIONI
VICEPRESIDENTE

El presente se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.9 del Reglamento Gral. de la Actividad Aseguradora

LIDERAR
COMPAÑÍA GENERAL
DE SEGUROS S.A.

LIDERAR Compañía General de Seguros S.A.
Reconquista 585 (1003) Buenos Aires – Argentina
Telefax: 4311-2133 / 5258-6100 y Rotativas

COBERTURA DE SEGURO
SECCION AUTOMOTORES

Por la presente dejo contancia según el **Art. 4 Apartado 2 de la LEY 17418** que
MAINERO SANDRA DEBORA - 27-16345494-2
Con domicilio en la calle RAFAEL OBLIGADO 5670 - CARAPACHAY
Desde las 12,00 Hs. del día 02-02-24 hasta las 12,00 Hs. del día 02-06-24
Ha solicitado cobertura - Ref. POLIZA N° 17111881

Descripción del vehículo:

Tipo	KOMBI - 20 ASIENTOS	Modelo Año	2013
Marca	MERC BENZ SPRINTER 515 CDI/C4325		
Motor	651955WO008331	Chasis	8AC906657DE070320
Patente	MAG 489		

Valor Aseg.	$ 0.00	Clausula Ajuste :	30%
Accesorios	*		

Cobertura RESP. CIVIL - LIMITE $ 260.000.000.-

Uso/Destino TTE. ESCOLAR 200 KM

Se incluye en la cobertura de la póliza, el Seguro Obligatorio del Automotor Decreto Nro. 2254/92 Resolución SSN Nro. 21999

Cuando corresponda extensión de cobertura a países limítrofes, esta se limitará a cubrir únicamente la responsabilidad civil, de acuerdo a los topes indicados en el Anexo II que forma parte integrante de la póliza.

La presente constancia se extiende a pedido del asegurado para ser presentado ante quién lo requiera.

Firmado en Buenos Aires el día martes, 30 de enero de 2024

JOSE BUCCIONI
VICEPRESIDENTE

El presente se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.9 del Reglamento Gral. de la Actividad Aseguradora

LIDERAR
COMPAÑIA GENERAL
DE SEGUROS S.A.

LIDERAR Compañia General de Seguros S.A.

Diagonal 74 Nº 929 (1900) La Plata * Buenos Aires * Argentina
Tel: 0221-4895593/4250499/4820415/4821802/4820871 * e-mail cia@liderarseguros.com.ar
CUIT 30-50005949-0 * Ing. Brutos Conv. Mult.901-911905-1
Caja de Previsión Ind.y Com 321 * Ins Superintendencia 352
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12/06/1962 bajo el N*1240

CERTIFICADO DE COBERTURA

POR LA PRESENTE CERTIFICAMOS QUE LA POLIZA NRO. 017309923 SE HALLA

EMITIDA A NOMBRE DE GRAF, LUIS ALBERTO
CON DOMICILIO EN: RAFAEL OBLIGADO 5670 - CARAPACHAY

LOS IMPORTES DE ESTE CERTIFICADO ESTAN EXPRESADOS EN PESOS Y CUBRE:

VIGENCIA DESDE : 15/02/2024 HASTA : 15/06/2024

VEHICULO NRO: 001

TIPO DE VEHICULO: Tpte.Escolar Exclusivo mas 15As.
CARROCERIA : MICROS
MARCA : MERCEDES BENZ OH 1315-52 CA EURO III 2006
MOTOR NRO. : 90492500642273
PATENTE : FOM020
CHASIS NRO. : 8AB3900546A131031
VALOR : 0.00
ACCESORIOS : NO POSEE.
AC.PRENDARIO : NO EXISTE.
COBERTURA : A -Responsabilidad Civil
LIMITE DE RC : 260,000,000.00
DESTINO : Transporte Escolar Exclusivo
ASIENTOS : CAPACIDAD MAXIMA DE ASIENTOS: 44.-

Responsabilidad civil, .

SE INCLUYE EN LA COBERTURA DE ESTA POLIZA EL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE ACUERDO AL ARTICULO 68 DE LA LEY DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL N 24.449 - RESOLUCION S.S.N. N 34.225

LA EXTENSION DEL MISMO NO IMPLICA LA RENUNCIA A OPONER LA SUSPENSION O CADUCIDAD DE LA COBERTURA POR FALTA DE PAGO DEL PREMIO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LAS RESPECTIVAS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES DE LA POLIZA.-

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXTIENDE EN LA LA PLATA
A LOS 07 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2024, A PEDIDO DEL ASEGURADO Y AL SOLO EFECTO DE SER PRESENTADO ANTE QUIEN CORRESPONDA.

EDUARDO NIEVES
PRESIDENTE
Firma facsimil conforme a Circular SSN Nº 4462 del 31/10/2001

LIDERAR
COMPAÑIA GENERAL
DE SEGUROS S.A.

LIDERAR Compañia General de Seguros S.A.

Diagonal 74 Nº 929 (1900) La Plata * Buenos Aires * Argentina
Tel: 0221-4895593/4250499/4820415/4821802/4820871 * e-mail cia@lideraseguros.com.ar
CUIT 30-50005949-0 * Ing. Brutos Conv. Mult.901-911905-1
Caja de Previsión Ind.y Com 321 * Ins Superintendencia 352
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12/06/1962 bajo el N*1240

CERTIFICADO DE COBERTURA

POR LA PRESENTE CERTIFICAMOS QUE LA POLIZA NRO. 017309851 SE HALLA

EMITIDA A NOMBRE DE GRAF, LUIS ALBERTO
CON DOMICILIO EN: RAFAEL OBLIGADO 5670 - CARAPACHAY

LOS IMPORTES DE ESTE CERTIFICADO ESTAN EXPRESADOS EN PESOS Y CUBRE:

VIGENCIA DESDE : 15/02/2024 HASTA : 15/06/2024

VEHICULO NRO: 001

TIPO DE VEHICULO: Tpte.Escolar Exclusivo mas 15As.
CARROCERIA : MICROS
MARCA : MERCEDES BENZ OH 1315 L-SB 2008
MOTOR NRO. : 904965UO757106
PATENTE : HCF703
CHASIS NRO. : 8AB3900548A132543
VALOR : 0.00
ACCESORIOS : NO POSEE.
AC.PRENDARIO : NO EXISTE.
COBERTURA : A -Responsabilidad Civil
LIMITE DE RC : 260,000,000.00
DESTINO : Transporte Escolar Exclusivo
ASIENTOS : CAPACIDAD MAXIMA DE ASIENTOS: 43.-

Responsabilidad civil, .

SE INCLUYE EN LA COBERTURA DE ESTA POLIZA EL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE ACUERDO AL ARTICULO 68 DE LA LEY DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL N 24.449 - RESOLUCION S.S.N. N 34.225

LA EXTENSION DEL MISMO NO IMPLICA LA RENUNCIA A OPONER LA SUSPENSION O CADUCIDAD DE LA COBERTURA POR FALTA DE PAGO DEL PREMIO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LAS RESPECTIVAS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES DE LA POLIZA.-

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXTIENDE EN LA LA PLATA
A LOS 07 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2024, A PEDIDO DEL ASEGURADO Y AL SOLO EFECTO DE SER PRESENTADO ANTE QUIEN CORRESPONDA.

EDUARDO NIEVES
PRESIDENTE
Firma facsimil conforme a Circular SSN Nº 4462 del 31/10/2001

Seguros con Servicios

X

DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA

CONSTANCIA DE INCORPORACION
DE SERVICIOS

Nº **0001-00023811**

Fecha : Buenos Aires 7 de febrero de 2024

LOMBARDERO SEGUROS
MIGUEL CANE 974 - (1607) VILLA ADELINA

DATOS DEL ADHERENTE

NOMBRE **GRAF LUIS ALBERTO**
DIRECCION **RAFAEL OBLIGADO 5670 - CARAPACHAY**
COD. POSTAL **1636**
COND. FISCAL **EXENTO** CUIT / CUIL / Doc Id **20-13887418-5**

VIGENCIA DE INCOPORACION

15/02/2024 al 15/06/2024

ENTIDAD ASEGURADORA

LIDERAR Compañía General de Seguros S. A.
Reconquista 585 - (1003) Ciudad de Buenos Aires - Argentina

POLIZA AUTOMOTORES Nro. **017310476**
POLIZA VIDA INDIVIDUAL Nro. **000000000**

FORMA DE PAGO

CUOTA	VENCIMIENTO	IMPORTE
1	15/02/2024	$ 28.700,00
2	15/03/2024	$ 28.700,00
3	15/04/2024	$ 28.700,00
4	15/05/2024	$ 28.700,00

RIESGO ASEGURADO

DETALLE DEL RIESGO ASEGURADO EN POLIZA ADJUNTA.

Cuando el texto de la solicitud difiera del contenido de la constancia de incorporación la diferencia se considerará aprobada por el adherente si no reclama dentro de los treinta días de haber recibido esta constancia.
Se adjunta póliza de seguro a favor del adherente emitida por la entidad aseguradora.

T O T A L E S

SERVICIOS	12.154,93
SEGURO	102.645,07
T O T A L	**$ 114.800,00**

LIDERAR
COMPAÑIA GENERAL
DE SEGUROS S.A.

LIDERAR Compañia General de Seguros S.A.

Diagonal 74 N° 929 (1900) La Plata * Buenos Aires * Argentina
Tel: 0221-4895593/4250499/4820415/4821802/4820871 * e-mail cia@liderarseguros.com.ar
CUIT 30-50005949-0 * Ing. Brutos Conv. Mult.901-911905-1
Caja de Previsión Ind.y Com 321 * Ins Superintendencia 352
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12/06/1962 bajo el N*1240

AUTOMOTORES	017310476 / 000000	La Plata, 02/02/2024
SECCION	*POLIZA / ENDOSO*	*LUGAR Y FECHA DE EMISION*
	017137344	DESDE LAS 12hs. DEL 15/02/2024 — HASTA LAS 12hs. DEL 15/06/2024
	RENUEVA POLIZA	*VIGENCIA*

GRAF, LUIS ALBERTO 05987204	Exento	20-13887418-5
	CONDICION FISCAL	*CUIT / CUIL / DOC*

RAFAEL OBLIGADO 5670 (1605) - CARAPACHAY
BUENOS AIRES

DATOS DEL TOMADOR/ASEGURADO

Marca: MERCEDES BENZ OH 1115 SB-CA - 2005 - Patente: EZL558
Tipo : TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO MAS DE 15 ASIENTOS
Carroceria: MICROS Uso : Transporte Escolar Exclusivo
Motor: 90496500613277 Chasis: 8AB3900535A130798

*RIESGOS CUBIERTOS : R.C. con limite hasta : 260,000,000 por acontecimiento.
Ampara da#os corporales a personas transportadas o no transportadas y da#os materiales de terceros no transportados.
A -Responsabilidad Civil
*Aeropuertos y Campos Petroliferos : $ ***1,000,000

ADVERTENCIA: El vehiculo debera contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carroceria conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

El Asegurador acepta cubrir el vehículo especificado en el Frente de Póliza contra los riesgos de Responsabilidad Civil hacia Personas Transportadas siempre que la unidad destinada a Transporte Escolar esté provista de cinturones de seguridad combinados e inerciales, de uso obligatorio en todos los asientos del vehículo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 25.857 que modifica el artículo 55 de la Ley Nacional de Tránsito Nro. 24.449.

Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5 de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

El siguiente contrato esta regido por las siguientes clausulas exclusivamente y cuya descrip_ cion se entrega en librillo adjunto "CONDICIONES GENERALES Y CLAUSULAS ADICIONALES DE SEGURO AUTOMOTOR"

Continua en Pagina 2

RIESGOS ASEGURADOS Y OBJETO DEL SEGURO

15/02/2024 25661.27
15/03/2024 25661.27
15/04/2024 25661.27
15/05/2024 25661.26

PLAN DE PAGO

PESOS	*MONEDA*
**********0.00	*SUMA ASEGURADA*
******83,180.78	*PRIMA*
**********0.00	*DER. DE EMISION*
**********0.00	*RECARGO FIN.*
*********499.08	*TASA SSN*
*********415.90	*SERVICIOS SOCIALES*
**********83.18	*IMPUESTOS INTERNOS*
*********998.17	*SELLADOS*
**********0.00	*PERCEP.ING.BR.*
**********0.00	*BONIFICACION*
******17,467.96	*IVA*
*****102,645.07	*PREMIO*

08632 LOMBARDERO CRISTIAN GONZALO (T28) — *PRODUCTOR*
73905 — *MATRICULA SSN*

Los vocablos "ASEGURADO", "TOMADOR", "CONTRATANTE", se utilizan indistintamente en esta póliza, por lo que se debe dar el significado que corresponda. Cuando el texto de la póliza y/o endoso difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza y/o endoso. La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 011-4311-2133 int 164. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web http://www.liderarseguros.com.ar
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

EDUARDO NIEVES
PRESIDENTE

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por *RESOLUCION* N° *36100*

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora

CUIP: 035210300200000000000000000017310476000000000009920138874185210000073905100000739050100 14

S/C

LIDERAR
COMPAÑIA GENERAL
DE SEGUROS S.A.

LIDERAR Compañia General de Seguros S.A.

Diagonal 74 Nº 929 (1900) La Plata * Buenos Aires * Argentina
Tel: 0221-4895593/4250499/4820415/4821802/4820871 * e-mail cia@liderarseguros.com.ar
CUIT 30-50005949-0 * Ing. Brutos Conv. Mult.901-911905-1
Caja de Previsión Ind.y Com 321 * Ins Superintendencia 352
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12/06/1962 bajo el N*1240

AUTOMOTORES	017310476 / 000000	La Plata, 02/02/2024
SECCION	*POLIZA / ENDOSO*	*LUGAR Y FECHA DE EMISION*
	017137344	DESDE LAS 12hs. DEL 15/02/2024 — HASTA LAS 12hs. DEL 15/06/2024
	RENUEVA POLIZA	*VIGENCIA*

GRAF, LUIS ALBERTO 05987204	Exento	20-13887418-5
	CONDICION FISCAL	*CUIT / CUIL / DOC*

RAFAEL OBLIGADO 5670 (1605) - CARAPACHAY
BUENOS AIRES

DATOS DEL ASEGURADO

SO RC 6.1, CG RC 1.1, CG RC 2.1, CG RC 3.1, CG RC 4.1, CG RC 5.1, CG CO 5.1, CG CO 7.1, CG CO 9.1, CG CO 10.1, CG CO 11.1, CG CO 13.1, CG CO 14.1, CG CO 15.1, CG CO 16.1, CG CO 17.1, CA CO 6.1, CA RC 2.1, CA RC 5.1, CA RC 5.2, CG CO 18.1, CA CO 14.1, CA RC 19.1, CA CC 9.1

CAPACIDAD MAXIMA DE ASIENTOS: 41.-
LOS SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE DE ESCOLARES DE CARACTER COMUNAL, PODRAN REALIZAR VIAJES INTERURBANOS HASTA 200 KM., ORIGINADOS EN UNA NECESIDAD TRANSPORTATIVA PRODUCTO DE LA ENSE#ANZA.-

"La Red Federal de Asistencia a Victimas y Familiares de Victimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicologico, social y de rehabilitacion en la post emergencia vial a nivel nacional.

Usted puede comunicarse a la linea telefonica unica y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs.Correo electronico: oav@seguridadvial.gob.ar".

DE ACUERDO A LA DECLARACION EFECTUADA POR EL ASEGURADO, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE ESTA ASEGURADORA NO ASUMIRA SU OBLIGACION SI EL SINIESTRO SE PRODUJERA FUERA DEL AMBITO DE HABILITACION DE LA UNIDAD AMPARADA.

1) Informe dentro de los tres días y lo más ampliamente posible sobre el siniestro, en el formulario que se agrego al efecto
2) De inmediata intervención a la autoridad policial más allegada al lugar del echo en todos los casos
3) Remita a la compañia copia del sumario o acta del choque instruida en la seccional respectiva.
4) No acepte reclamaciones, ni haga transacciones, ni reconozca indemnizaciones, sin autorización por escrito de la compañia.
5) No abandone su vehiculo, llevelo o hágalo trasladar a un taller.
6) Las reparaciones no deben comenzar hasta que nuestro inspector preste su conformidad y extienda la orden pertinente.
7) **IMPORTANTE.** El incumplimiento de las obligaciones y cargas impuestas al asegurado produce la caducidad de la póliza.

NOTA: La posesión de éste comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº 24449. Conforme con el artículo 2º de la disposición Nro. 702/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la autoridad de constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Diagonal 74 Nº 929 (1900) La Plata * Buenos Aires * Argentina
Tel: 0221-4895593/4250499/4820415/4821802/4820871

LIDERAR
COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS S.A.

Seguro Obligatorio Automotor
- Res. S.S.N. 34225

GRAF, LUIS ALBERTO

Poliza/Endoso ***17310476/000000***

Vigencia ***15/02/2024*** al ***15/06/2024***

MERCEDES BENZ OH 1115 SB-CA - 2005

Dom: ***EZL558*** Tipo: S.Escolar

Mot/Chas 90496500613277 / 8AB3900535A130798

Cob.: Responsabilidad Civil

PRESIDENTE

1) Informe dentro de los tres días y lo más ampliamente posible sobre el siniestro, en el formulario que se agrego al efecto
2) De inmediata intervención a la autoridad policial más allegada al lugar del echo en todos los casos
3) Remita a la compañia copia del sumario o acta del choque instruida en la seccional respectiva.
4) No acepte reclamaciones, ni haga transacciones, ni reconozca indemnizaciones, sin autorización por escrito de la compañia.
5) No abandone su vehiculo, llevelo o hágalo trasladar a un taller.
6) Las reparaciones no deben comenzar hasta que nuestro inspector preste su conformidad y extienda la orden pertinente.
7) **IMPORTANTE.** El incumplimiento de las obligaciones y cargas impuestas al asegurado produce la caducidad de la póliza.

NOTA: La posesión de éste comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº 24449. Conforme con el artículo 2º de la disposición Nro. 702/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la autoridad de constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Diagonal 74 Nº 929 (1900) La Plata * Buenos Aires * Argentina
Tel: 0221-4895593/4250499/4820415/4821802/4820871

LIDERAR
COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS S.A.

Seguro Obligatorio Automotor
- Res. S.S.N. 34225

GRAF, LUIS ALBERTO

Poliza/Endoso ***17334506/000000***

Vigencia ***01/03/2024*** al ***01/07/2024***

MERCEDES BENZ LO 915-42 - 2012

Dom: ***LGB441*** Tipo: S.Escolar

Mot/Chas 904957U0969158 / 9BM688276CB820784

Cob.: Responsabilidad Civil

PRESIDENTE

1) Informe dentro de los tres días y lo más ampliamente posible sobre el siniestro, en el formulario que se agrego al efecto
2) De inmediata intervención a la autoridad policial más allegada al lugar del echo en todos los casos
3) Remita a la compañia copia del sumario o acta del choque instruida en la seccional respectiva.
4) No acepte reclamaciones, ni haga transacciones, ni reconozca indemnizaciones, sin autorización por escrito de la compañia.
5) No abandone su vehiculo, llevelo o hágalo trasladar a un taller.
6) Las reparaciones no deben comenzar hasta que nuestro inspector preste su conformidad y extienda la orden pertinente.
7) **IMPORTANTE.** El incumplimiento de las obligaciones y cargas impuestas al asegurado produce la caducidad de la póliza.

NOTA: La posesión de éste comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº 24449. Conforme con el artículo 2º de la disposición Nro. 702/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la autoridad de constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Diagonal 74 Nº 929 (1900) La Plata * Buenos Aires * Argentina
Tel: 0221-4895593/4250499/4820415/4821802/4820871

LIDERAR
COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS S.A.

Seguro Obligatorio Automotor
- Res. S.S.N. 34225

GRAF, LUIS ALBERTO

Poliza/Endoso ***17334506/000000***

Vigencia ***01/03/2024*** al ***01/07/2024***

MERCEDES BENZ LO 915-42 - 2012

Dom: ***LGB441*** Tipo: S.Escolar

Mot/Chas 904957U0969158 / 9BM688276CB820784

Cob.: Responsabilidad Civil

PRESIDENTE

LIDERAR
COMPAÑIA GENERAL
DE SEGUROS S.A.

LIDERAR Compañia General de Seguros S.A.

Diagonal 74 Nº 929 (1900) La Plata * Buenos Aires * Argentina
Tel: 0221-4895593/4250499/4820415/4821802/4820871 * e-mail cia@lideraseguros.com.ar
CUIT 30-50005949-0 * Ing. Brutos Conv. Mult.901-911905-1
Caja de Previsión Ind.y Com 321 * Ins Superintendencia 352
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12/06/1962 bajo el N*1240

CERTIFICADO DE COBERTURA

POR LA PRESENTE CERTIFICAMOS QUE LA POLIZA NRO. 017334506 SE HALLA

EMITIDA A NOMBRE DE GRAF, LUIS ALBERTO
CON DOMICILIO EN: RAFAEL OBLIGADO 5670 - CARAPACHAY

LOS IMPORTES DE ESTE CERTIFICADO ESTAN EXPRESADOS EN PESOS Y CUBRE:

VIGENCIA DESDE : 01/03/2024 HASTA : 01/07/2024

VEHICULO NRO: 001

TIPO DE VEHICULO: Tpte.Escolar Exclusivo mas 15As.
CARROCERIA : MICROS
MARCA : MERCEDES BENZ LO 915-42 2012
MOTOR NRO. : 904957U0969158
PATENTE : LGB441
CHASIS NRO. : 9BM688276CB820784
VALOR : 0.00
ACCESORIOS : NO POSEE.
AC.PRENDARIO : NO EXISTE.
COBERTURA : A -Responsabilidad Civil
LIMITE DE RC : 260,000,000.00
DESTINO : Transporte Escolar Exclusivo
ASIENTOS : CAPACIDAD MAXIMA DE ASIENTOS: 30.-

Responsabilidad civil, .

SE INCLUYE EN LA COBERTURA DE ESTA POLIZA EL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE ACUERDO AL ARTICULO 68 DE LA LEY DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL N 24.449 - RESOLUCION S.S.N. N 34.225

LA EXTENSION DEL MISMO NO IMPLICA LA RENUNCIA A OPONER LA SUSPENSION O CADUCIDAD DE LA COBERTURA POR FALTA DE PAGO DEL PREMIO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LAS RESPECTIVAS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES DE LA POLIZA.-

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXTIENDE EN LA LA PLATA
A LOS 27 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2024, A PEDIDO DEL ASEGURADO Y AL SOLO EFECTO DE SER PRESENTADO ANTE QUIEN CORRESPONDA.

EDUARDO NIEVES
PRESIDENTE
Firma facsimil conforme a Circular SSN Nº 4462 del 31/10/2001

LIDERAR
COMPAÑIA GENERAL
DE SEGUROS S.A.

LIDERAR Compañia General de Seguros S.A.

Diagonal 74 Nº 929 (1900) La Plata * Buenos Aires * Argentina
Tel: 0221-4895593/4250499/4820415/4821802/4820871 * e-mail cia@lideraseguros.com.ar
CUIT 30-50005949-0 * Ing. Brutos Conv. Mult.901-911905-1
Caja de Previsión Ind.y Com 321 * Ins Superintendencia 352
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12/06/1962 bajo el N*1240

CERTIFICADO DE COBERTURA

POR LA PRESENTE CERTIFICAMOS QUE LA POLIZA NRO. 017334506 SE HALLA

EMITIDA A NOMBRE DE GRAF, LUIS ALBERTO
CON DOMICILIO EN: RAFAEL OBLIGADO 5670 - CARAPACHAY

LOS IMPORTES DE ESTE CERTIFICADO ESTAN EXPRESADOS EN PESOS Y CUBRE:

VIGENCIA DESDE : 01/03/2024 HASTA : 01/07/2024

VEHICULO NRO: 001

TIPO DE VEHICULO: Tpte.Escolar Exclusivo mas 15As.
CARROCERIA : MICROS
MARCA : MERCEDES BENZ LO 915-42 2012
MOTOR NRO. : 904957U0969158
PATENTE : LGB441
CHASIS NRO. : 9BM688276CB820784
VALOR : 0.00
ACCESORIOS : NO POSEE.
AC.PRENDARIO : NO EXISTE.
COBERTURA : A -Responsabilidad Civil
LIMITE DE RC : 260,000,000.00
DESTINO : Transporte Escolar Exclusivo
ASIENTOS : CAPACIDAD MAXIMA DE ASIENTOS: 30.-

Responsabilidad civil, .

SE INCLUYE EN LA COBERTURA DE ESTA POLIZA EL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE ACUERDO AL ARTICULO 68 DE LA LEY DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL N 24.449 - RESOLUCION S.S.N. N 34.225

LA EXTENSION DEL MISMO NO IMPLICA LA RENUNCIA A OPONER LA SUSPENSION O CADUCIDAD DE LA COBERTURA POR FALTA DE PAGO DEL PREMIO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LAS RESPECTIVAS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES DE LA POLIZA.-

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXTIENDE EN LA LA PLATA
A LOS 27 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2024, A PEDIDO DEL ASEGURADO Y AL SOLO EFECTO DE SER PRESENTADO ANTE QUIEN CORRESPONDA.

EDUARDO NIEVES
PRESIDENTE
Firma facsimil conforme a Circular SSN Nº 4462 del 31/10/2001

LIDERAR
COMPAÑIA GENERAL
DE SEGUROS S.A.

LIDERAR Compañia General de Seguros S.A.

Diagonal 74 Nº 929 (1900) La Plata * Buenos Aires * Argentina
Tel: 0221-4895593/4250499/4820415/4821802/4820871 * e-mail cia@lideraseguros.com.ar
CUIT 30-50005949-0 * Ing. Brutos Conv. Mult.901-911905-1
Caja de Previsión Ind.y Com 321 * Ins Superintendencia 352
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12/06/1962 bajo el N*1240

CERTIFICADO DE COBERTURA

POR LA PRESENTE CERTIFICAMOS QUE LA POLIZA NRO. 017334506 SE HALLA

EMITIDA A NOMBRE DE GRAF, LUIS ALBERTO
CON DOMICILIO EN: RAFAEL OBLIGADO 5670 - CARAPACHAY

LOS IMPORTES DE ESTE CERTIFICADO ESTAN EXPRESADOS EN PESOS Y CUBRE:

VIGENCIA DESDE : 01/03/2024 HASTA : 01/07/2024

VEHICULO NRO: 001

TIPO DE VEHICULO: Tpte.Escolar Exclusivo mas 15As.
CARROCERIA : MICROS
MARCA : MERCEDES BENZ LO 915-42 2012
MOTOR NRO. : 904957U0969158
PATENTE : LGB441
CHASIS NRO. : 9BM688276CB820784
VALOR : 0.00
ACCESORIOS : NO POSEE.
AC.PRENDARIO : NO EXISTE.
COBERTURA : A -Responsabilidad Civil
LIMITE DE RC : 260,000,000.00
DESTINO : Transporte Escolar Exclusivo
ASIENTOS : CAPACIDAD MAXIMA DE ASIENTOS: 30.-

Responsabilidad civil, .

SE INCLUYE EN LA COBERTURA DE ESTA POLIZA EL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE ACUERDO AL ARTICULO 68 DE LA LEY DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL N 24.449 - RESOLUCION S.S.N. N 34.225

LA EXTENSION DEL MISMO NO IMPLICA LA RENUNCIA A OPONER LA SUSPENSION O CADUCIDAD DE LA COBERTURA POR FALTA DE PAGO DEL PREMIO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LAS RESPECTIVAS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES DE LA POLIZA.-

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXTIENDE EN LA LA PLATA
A LOS 27 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2024, A PEDIDO DEL ASEGURADO Y AL SOLO EFECTO DE SER PRESENTADO ANTE QUIEN CORRESPONDA.

EDUARDO NIEVES
PRESIDENTE
Firma facsimil conforme a Circular SSN Nº 4462 del 31/10/2001

LIDERAR
COMPAÑIA GENERAL
DE SEGUROS S.A.

LIDERAR Compañia General de Seguros S.A.

Diagonal 74 Nº 929 (1900) La Plata * Buenos Aires * Argentina
Tel: 0221-4895593/4250499/4820415/4821802/4820871 * e-mail cia@lideraseguros.com.ar
CUIT 30-50005949-0 * Ing. Brutos Conv. Mult.901-911905-1
Caja de Previsión Ind.y Com 321 * Ins Superintendencia 352
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12/06/1962 bajo el N*1240

CERTIFICADO DE COBERTURA

POR LA PRESENTE CERTIFICAMOS QUE LA POLIZA NRO. 017334506 SE HALLA

EMITIDA A NOMBRE DE GRAF, LUIS ALBERTO
CON DOMICILIO EN: RAFAEL OBLIGADO 5670 - CARAPACHAY

LOS IMPORTES DE ESTE CERTIFICADO ESTAN EXPRESADOS EN PESOS Y CUBRE:

VIGENCIA DESDE : 01/03/2024 HASTA : 01/07/2024

VEHICULO NRO: 001

TIPO DE VEHICULO: Tpte.Escolar Exclusivo mas 15As.
CARROCERIA : MICROS
MARCA : MERCEDES BENZ LO 915-42 2012
MOTOR NRO. : 904957U0969158
PATENTE : LGB441
CHASIS NRO. : 9BM688276CB820784
VALOR : 0.00
ACCESORIOS : NO POSEE.
AC.PRENDARIO : NO EXISTE.
COBERTURA : A -Responsabilidad Civil
LIMITE DE RC : 260,000,000.00
DESTINO : Transporte Escolar Exclusivo
ASIENTOS : CAPACIDAD MAXIMA DE ASIENTOS: 30.-

Responsabilidad civil, .

SE INCLUYE EN LA COBERTURA DE ESTA POLIZA EL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE ACUERDO AL ARTICULO 68 DE LA LEY DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL N 24.449 - RESOLUCION S.S.N. N 34.225

LA EXTENSION DEL MISMO NO IMPLICA LA RENUNCIA A OPONER LA SUSPENSION O CADUCIDAD DE LA COBERTURA POR FALTA DE PAGO DEL PREMIO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LAS RESPECTIVAS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES DE LA POLIZA.-

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXTIENDE EN LA LA PLATA
A LOS 27 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2024, A PEDIDO DEL ASEGURADO Y AL SOLO EFECTO DE SER PRESENTADO ANTE QUIEN CORRESPONDA.

EDUARDO NIEVES
PRESIDENTE
Firma facsimil conforme a Circular SSN Nº 4462 del 31/10/2001

1) Informe dentro de los tres días y lo más ampliamente posible sobre el siniestro, en el formulario que se agrego al efecto
2) De inmediata intervención a la autoridad policial más allegada al lugar del echo en todos los casos
3) Remita a la compañia copia del sumario o acta del choque instruida en la seccional respectiva.
4) No acepte reclamaciones, ni haga transacciones, ni reconozca indemnizaciones, sin autorización por escrito de la compañia.
5) No abandone su vehiculo, llevelo o hágalo trasladar a un taller.
6) Las reparaciones no deben comenzar hasta que nuestro inspector preste su conformidad y extienda la orden pertinente.
7) **IMPORTANTE.** El incumplimiento de las obligaciones y cargas impuestas al asegurado produce la caducidad de la póliza.

NOTA: La posesión de éste comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº 24449. Conforme con el artículo 2º de la disposición Nro. 702/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la autoridad de constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Diagonal 74 Nº 929 (1900) La Plata * Buenos Aires * Argentina
Tel: 0221-4895593/4250499/4820415/4821802/4820871

LIDERAR
COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS S.A.

Seguro Obligatorio Automotor
- Res. S.S.N. 34225

GRAF, LUIS ALBERTO

Poliza/Endoso ***17334506/000000***

Vigencia ***01/03/2024*** al ***01/07/2024***

MERCEDES BENZ LO 915-42 - 2012

Dom: ***LGB441*** Tipo: S.Escolar

Mot/Chas 904957U0969158 / 9BM688276CB820784

Cob.: Responsabilidad Civil

PRESIDENTE